

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTISÉIS DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veintiséis (26) de julio de 2021

Rad. 2021-00376
Acción de Tutela

En atención a lo dispuesto el Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Familia, mediante decisión de 21 de julio de 2021, proferida en el asunto de la referencia, se dispone:

VINCULAR a los integrantes de la lista de elegibles conformada mediante la CNSC 20182120141325 del 17 de octubre de 2018, para proveer las vacantes ofertadas e identificadas con el código OPEC No. 61417, denominado Profesional Grado 3, del Sistema General de Carrera del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, para que en el término de un (1) día, contado a partir del recibo de la comunicación, so pena de dar aplicación al art. 20 del Decreto 2591 de 1991, rindan un informe detallado sobre los hechos invocados en la demanda de tutela; y, para que dentro del mismo término ejerza su derecho de contradicción y defensa, aportando las pruebas que pretenda hacer valer.

OFICIAR a la Comisión Nacional del Servicio Civil y al Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, para que en el término de un (1) día, contado a partir del recibo de la presente comunicación, informen a este despacho los datos de contacto, correo electrónico y número de teléfono de los integrantes de la lista de elegibles conformada mediante la CNSC 20182120141325 del 17 de octubre de 2018, para proveer las vacantes ofertadas e identificadas con el código OPEC No. 61417, denominado Profesional Grado 3, del Sistema General de Carrera del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA

ORDENAR a la Comisión Nacional del Servicio Civil que, en el término de un (1) día, publique la existencia de la presente acción de tutela en su página web, con fines de notificación a todas las personas con interés en hacerse parte de la misma, para que en el término de un (1) día ejerzan su derecho de defensa.

NOTIFICAR a las partes interesadas el presente auto, en la forma más expedita.

CÚMPLASE,

(original firmado)

MÓNICA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Juez